

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 28** *EXTRACTO de la Orden 2215/2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se amplían los plazos de justificación previstos en la Orden 2317/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa en el año 2024, corregida por la Orden 513/2024, de 15 de marzo.*

BDNS: 743551

Conforme al artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la decisión de ampliación del plazo máximo de ejecución de las actuaciones deberá producirse, en todo caso, antes de la fecha de vencimiento del plazo previsto en la convocatoria de las ayudas, por tanto, antes del 1 de diciembre de 2024.

En su virtud,

DISPONGO

Único

Ampliar el plazo para aportar la documentación acreditativa de la realización de los proyectos subvencionados y justificación del importe de la ayuda concedida hasta el 9 de diciembre de 2024.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/19.650/24)

